

Instituto Municipal de Desarrollo
Económico y Empleo de CórdobaNIF: P1400036H
RAEL: JA01140214**REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN RELATIVA A SOLICITUDES PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA DE INCENTIVOS A EMPRESAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL, LA INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA EXPANSIÓN DE MERCADOS 2026 – CRECE E INNOVA 2026- LÍNEA 4: EMPRESAS CON NECESIDADES DE APOYO FINANCIERO "FINANCIA "-.**

La Convocatoria de **INCENTIVOS A EMPRESAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL, LA INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA EXPANSIÓN DE MERCADOS 2026 – CRECE E INNOVA 2026-**, así como sus Bases reguladoras, fueron aprobadas por Acuerdo nº 27/2026 CUARTO del Consejo Rector del IMDEEC celebrado en sesión ordinaria el 21 de mayo de 2026, siendo publicadas en el BOP nº 109 de 9 de junio de 2026 anuncio BOP-A-2026-1950.

Atendiendo a la Base reguladora nº 13.5 de la Convocatoria:

"Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Órgano Instructor procederá al examen de cada solicitud presentada y si comprueba que alguna no reúne los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, y/o que no aporta la totalidad de la documentación requerida en esta Convocatoria, se requerirá, en base al art. 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a la empresa solicitante, para que subsane la falta o aporte los documentos preceptivos, (del Anexo I) en un plazo de diez días hábiles 6 , con la indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición (éste plazo podrá ser reducido a la mitad en base al art. 33.1 de la Ley 39/2015, cuando razones de interés público lo aconsejen previa Resolución de la Presidencia al efecto). En el caso de no aportar la documentación requerida conforme Anexos II o III, se minorará la puntuación otorgada por el solicitante en Autobaremo, y se realizará propuesta de baremación del IMDEEC o se minorará el importe de la cuantía a subvencionar, respectivamente , previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas. El Órgano Instructor establecerá una prelación de las solicitudes que son susceptibles de adquirir la condición de empresas beneficiarias en orden a la puntuación inicialmente presentada, o, en su caso, corregida tras la subsanación. Por tratarse de un procedimiento de concurrencia competitiva, y de conformidad con lo establecido en los arts. 45.1.b) de la Ley 39/2015, los requerimientos de subsanación se realizarán mediante la publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Córdoba, sito en <https://sede.cordoba.es/cordoba/tablon-deanuncios/> sin perjuicio de que de forma complementaria se pueda publicar además en la página web del IMDEEC (<https://imdeec.es/>). Dicha subsanación, en caso de ser

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de INCENTIVOS A EMPRESAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL, LA INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA EXPANSIÓN DE MERCADOS 2026 – CRECE E INNOVA 2026- LÍNEA 4: EMPRESAS CON NECESIDADES DE APOYO FINANCIERO "FINANCIA "-.

957 764 229 | imdeec.es | Av. de la Fuensanta s/n 14010 Córdoba

Página 1 de 4

FIRMANTE

MARIA ANGELES SANTANDER BARDAJI

CÓDIGO CSV

uVOFm3wNTEWEAQ6aEjWQaFrdC7KkZWZ

NIF/CIF

****005**

FECHA Y HORA

08/07/2026 14:02:17 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>



NIF: P1400036H
RAEL: JA01140214

necesaria, se realizará accediendo al trámite INSTANCIA GENERAL, que se encuentra en el CATÁLOGO DE TRÁMITES de la sede electrónica del Ayuntamiento de Córdoba (<https://sede.cordoba.es/cordoba>), dirigida a la unidad destinataria IMDEEC- PROMOCIÓN, indicando en asunto de la instancia " CRECE E INNOVA 2026 Subsanación de Solicitud", indicando la Línea a la que corresponda, Los documentos presentados en subsanación han de estar emitidos con fecha, que no difiera en más de un mes, a la fecha del requerimiento de subsanación. "

Con fecha 19 de junio de 2026 se dicta por la presidencia del IMDEEC Resolución 2026/10591 **Tramitación de Urgencia Convocatorias 2026**, por lo que se reduce cinco días el plazo para subsanar la documentación requerida.

En virtud de lo expuesto en el párrafo anterior, se requiere a las Empresas solicitantes abajo referidas para que, **en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el siguiente de la publicación de la publicación de Anuncios y Edictos** (Tablón electrónico Edictal), subsanen las deficiencias que se les han señalado, aportando la documentación requerida, **con la indicación de que si así no lo hicieran, se les tendrá por desistido de su petición**. Asimismo, sólo serán tenidas en consideración las subsanaciones que expresamente se solicitan y realizadas accediendo al trámite anteriormente indicado.

Lo que se hace público a los efectos oportunos en Córdoba a fecha de firma electrónica

LA TÉCNICA INSTRUCTORA

Nota.- Toda la documentación que según la columna Documentación requerida , acreditativa de la empresa (según Anexo I de la Base nº 8.2), ha de estar emitida con fecha, que no difiera en más de un mes, a la fecha de presentación de la subsanación

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de INCENTIVOS A EMPRESAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL, LA INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA EXPANSIÓN DE MERCADOS 2026 – CRECE E INNOVA 2026- LÍNEA 4: EMPRESAS CON NECESIDADES DE APOYO FINANCIERO "FINANCIA "-

957 764 229 | imdeec.es | Av. de la Fuensanta s/n 14010 Córdoba

Página 2 de 4

CONVOCATORIA DE INCENTIVOS A EMPRESAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL, LA INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA EXPANSIÓN DE MERCADOS 2026 – CRECE E INNOVA 2026- LÍNEA 4: EMPRESAS CON NECESIDADES DE APOYO FINANCIERO “FINANCIA ”

Nº	BENEFICIARIO	NIF	Documentación requerida , acreditativa de la empresa (según Anexo I de la Base nº 8.2) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015	Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III de la Base nº 8.2) de no presentarse se minorará la cuantía a subvencionar por el IMDEEC
1	OFERTEL PROPYMES SL	B56132806	IVL REPRESENTANTE/PROMOTOR QUERO FERNANDEZ DE MOLINA MIGUEL - 8.2.e) Certificado de Situación en el Censo de Actividades Económicas de la AET, en el que conste la actividad en la que está dada de alta, la dirección donde se realiza dicha actividad y la localidad. Se hace constar que la dirección del centro de trabajo donde se realiza la actividad ha de estar en el municipio de CORDOBA. ACREDITACIÓN: CONTRATO/S OBJETO DEL AVAL PARA EL QUE SOLICITA SUBVENCIÓN	ACREDITACIÓN: CONTRATO/S OBJETO DEL AVAL PARA EL QUE SOLICITA SUBVENCIÓN
2	EMIRAL CONGRESS BUREAU SL	B14908545	IVL REPRESENTANTE/PROMOTOR LÓPEZ MATA JESUS MANUEL - 8.2.c) Documento acreditativo de la numeración del Código Nacional de Actividades Económicas (CNAE). A tal efecto deberá presentar para personas jurídicas el informe de situación de un código de cuenta de cotización y para empresarios individual el documento IDC/100, ambos emitidos por la TGSS, para los mutualistas informe de la mutualidad correspondiente emitido al efecto. ACREDITACIÓN CAMBIO DE DENOMINACIÓN (el CIF corresponde a BSG" ingeniería de instalaciones y mantenimiento" en el censo del Ayuntamiento Certificado positivo de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con el Excmo. Ayuntamiento de CÓRDOBA.	ACREDITACIÓN: CONTRATO/S OBJETO DEL AVAL PARA EL QUE SOLICITA SUBVENCIÓN
3	CAPITAL HUMANO DE GARANTIA SL	B44968154		
4	ETIJUCA SL	B56094022	Certificado positivo de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con el Excmo. Ayuntamiento de CÓRDOBA.	ACREDITACIÓN: CONTRATO/S OBJETO DEL AVAL PARA EL QUE SOLICITA SUBVENCIÓN JUSTIFICANTES DE PAGO DE LOS CONCEPTOS PARA LOS QUE HA SOLICITADO SUBVENCIÓN

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de INCENTIVOS A EMPRESAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL, LA INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA EXPANSIÓN DE MERCADOS 2026 – CRECE E INNOVA 2026- LÍNEA 4: EMPRESAS CON NECESIDADES DE APOYO FINANCIERO “FINANCIA ”.-



NIF: P1400036H
RAEL: JA01140214

Nº	BENEFICIARIO	NIF	Documentación requerida , acreditativa de la empresa (según Anexo I de la Base nº 8.2) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015	Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III de la Base nº 8.2) de no presentarse se minorará la cuantía a subvencionar por el IMDEEC
5	CAFE BOTTREL SL	B19742188	Certificado positivo de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con el Excmo. Ayuntamiento de CORDOBA.	ACREDITACIÓN: CONTRATO/S OBJETO DEL AVAL PARA EL QUE SOLICITA SUBVENCIÓN JUSTIFICANTES DE PAGO DE LOS CONCEPTOS PARA LOS QUE HA SOLICITADO SUBVENCIÓN
6	G5 SEGURIDAD Y VIGILANCIA SL	B56027576	- 8.2.c) Documento acreditativo de la numeración del Código Nacional de Actividades Económicas (CNAE). A tal efecto deberá presentar para personas jurídicas el informe de situación de un código de cuenta de cotización y para empresarios individual el documento IDC/100, justificados ambos emitidos por la TGSS, para los mutualistas informe de la mutualidad correspondiente emitido al efecto.	ACREDITACIÓN: CONTRATO/S OBJETO DEL AVAL PARA EL QUE SOLICITA SUBVENCIÓN JUSTIFICANTES DE PAGO DE LOS CONCEPTOS PARA LOS QUE HA SOLICITADO SUBVENCIÓN

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de INCENTIVOS A EMPRESAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL, LA INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA EXPANSIÓN DE MERCADOS 2026 – CRECE E INNOVA 2026- LÍNEA 4: EMPRESAS CON NECESIDADES DE APOYO FINANCIERO "FINANCIA "-

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFm3wNTEWEAQ6aEjWQaFrdC7KkZW

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 95a0f745f6744123ebd3010714fd737cac701f7d

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016686_2026_uVOFm1571071545859384259540682
Órgano:	LA0016686 - IMDEEC-Promoción
Fecha de captura:	08/07/2026 14:00:07
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - otros
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFm3wNTEWEAQ6aEjWQaFrdC7KkZW



Código QR para validación en sede